



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

ACTA Número 012/2020 – SECP, en la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:05 h, del día 27 de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron, en la Sala de Juntas, Manuel J. Clouthier, del Comité Directivo Estatal, ubicado en Avenida El Rosario número 170, Fraccionamiento El Rosario, las y los integrantes de la Comisión Permanente, con el objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria, de dicho órgano. En el uso de la voz el Secretario General Luis Fernando Aguirre Rodríguez, desahoga el punto número **UNO** del orden del día, el cual consiste en la lista de asistencia y declaración de quórum, Jesús de León Tello, Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Ángela Campos García, María Eugenia Cazares Martínez (ausente), Mario Alberto Dávila Delgado, Phyllis Moulding Dutton Pegram Aguilar, Úrsula Cariño Estrada Lomelí (ausente), Alma Lucina Fong Meléndez, José Ignacio García Castillo (ausente), Silvia Guadalupe Garza Galván, Bernardo González Morales, José Armando González Murillo, Rosa Nilda González Noriega, Rosa María Guajardo Hernández, Carlos Enrique Guajardo López, Ulises Guadalupe Hernández Torres, María Esther Hernández Ventura, Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Jesús Lugo Valero, Jorge Antonio Maltos Villarreal, René Martínez Pérez, Braulio Enrique Medina de la Rosa, David Moreno Saénz, Carlos Ulises Orta Canales, Karla Karina Osuna Carranco, Ana Ilean Pinedo Torres (ausente), María Mayela Ramírez Sordo, Blanca Estela Reyes Tovar, Rodrigo Rivas Urbina, Kalyope Rodríguez Magiras, Ramiro Omar Rojas Liñán, Jorge Arturo Rosales Saade, Juan Gilberto Salas Aguirre, Ernesto Saro Boardman, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Mayra Lucila Valdés González, José Ariel Venegas Castillas, Luz Natalia Virgil Orona.

Enseguida el Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Secretario General hizo saber a los integrantes del pleno, que se encuentran presentes 34 integrantes de esta Comisión Permanente de un total de 38, por lo que existe el quórum legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 9 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, por lo tanto, los acuerdos que se tomen por este Órgano serán válidos.

A continuación, procedemos a desahogar el punto **DOS**, lectura del orden del día.

**Orden del Día
Sesión extraordinaria
Comisión Permanente
27 de noviembre de 2020**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
3. Estudio, análisis y en su caso aprobación de la modificación al acuerdo **ACUERDO: SOCP/JLT/026/2020**, tomado en fecha 21 de noviembre de 2020.
4. Himno del Partido.
5. Clausura.

Luis Fernando Aguirre, una vez que ha sido leído el orden del día, se encuentra a su consideración, ¿los que estén favor? sírvanse manifestarlo, ¿en contra? ¿abstenciones?, informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.



1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the situation.

En el punto TRES del orden del día, tenemos el estudio, análisis y en su caso aprobación de la modificación al acuerdo **ACUERDO: SOCP/JLT/026/2020**, tomado en fecha 21 de noviembre de 2020, el cual voy a dar lectura:



Punto 3
SE CP

Dictamen 016/Secretaría General/2020.

Asunto: modificación al **ACUERDO: SOCP/JLT/026/2020**, tomado en fecha 21 de noviembre de 2020, sobre el Método de Selección de Candidatos.

Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, a 27 de noviembre de 2020.

Integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Coahuila.

ANTECEDENTES

El día 21 de noviembre de 2020, sesionó la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a fin de estudiar, analizar y en su caso aprobar el método de selección de candidatos para el proceso electoral 2021.

Sin embargo, es importante replantear el acuerdo tomado, bajo las siguientes:

MOTIVACIONES

PRIMERO.- En sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE, aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, en los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021.

Inconforme con la resolución anterior, el 13 de agosto siguiente, el Partido Revolucionario Institucional interpuso recurso de apelación el cual quedó registrado con el expediente SUPRAP-46/2020, en el que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió revocar dicha resolución, a efecto de que este instituto emita una nueva determinación, de conformidad con las consideraciones establecidas en el fallo de referencia.

El 11 de septiembre de 2020, en sesión extraordinaria, fue aprobada la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única, la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUPRAP-46/2020.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA

Avenida El Bosque 170, Fraccionamiento El Bosque, 25077 Saltillo, Coahuila, México, Tel. (432) 649 431-72 93



Punto 3
SE CP

El 28 de septiembre de 2020, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza, se aprobó el calendario electoral 2020-2021, mediante Acuerdo IEC/CG/120/2020.

De acuerdo al calendario aprobado por la autoridad administrativa electoral del estado, se establece como fecha límite para informar respecto al método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos, el 05 de diciembre de 2020, antes incluso del inicio formal del proceso electoral local en el estado.

Así mismo en cumplimiento a lo resuelto por el Instituto Nacional Electoral, el periodo de precampaña para la renovación de Ayuntamientos será del 04 de enero al 12 de febrero de 2021.

Expuesto lo anterior se acortaron los plazos que habían sido previamente establecidos por el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO.- La participación ciudadana en la elección del 18 de octubre de 2020, es una de las más bajas en la historia democrática de Coahuila, alcanzando apenas el 39.38% del listado nominal.

De la participación ciudadana en el proceso electoral 2020, se emitieron 83,469 votos en favor de Acción Nacional, en todo el estado de Coahuila, siendo el 9.8014% del total de votos emitidos.

De conformidad con el artículo 102 numeral 1, inciso a) de los Estatutos General del Partido Acción Nacional que a la letra dice:

1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:

a) El porcentaje de votación obtenido por el Partido en la elección inmediata anterior, federal o local, sea menor al diez por ciento de la votación total emitida.

TERCERO.- Nuestro país pasa por un periodo de pandemia denominada Coronavirus o Covid-19, que marcará la salud de los mexicanos, así como la vida política, social, económica entre otras áreas de nuestro muy amado México.

La Organización Mundial de la Salud ha emitido una serie de orientaciones acerca del brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA

Avenida El Bosque 170, Fraccionamiento El Bosque, 25077 Saltillo, Coahuila, México, Tel. (432) 649 431-72 93





PARTIDO ACCION NACIONAL

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA



Punto 3
SE CP

La OMS a través de su área científica, está colaborando estrechamente con expertos mundiales, gobiernos y asociados para encontrar rápidamente la vacuna, sin embargo, a la fecha todavía se encuentra en estudios. Así mismo se ha señalado que en el período de invierno este virus se propagará de una forma exponencial, precisamente en la etapa que por ley debemos dar cumplimiento a nuestros procesos internos.

En Europa se ha presentado un rebrote mayor al ocurrido en verano, causando miles de muertes, el coronavirus se propagó de una forma extraordinaria sobre todo por regiones donde la temperatura era más baja y menos templada.

Al día de hoy en Coahuila se contabilizan 41,401 casos de personas con covid-19, así como 3,092 casos de muertes, 734 personas hospitalizadas y 2,181 casos activos. En las últimas dos semanas hemos tenido por lo menos un militante fallecido por día debido a esta pandemia, el día de ayer 25 de noviembre de 2020, en un hecho histórico fallecieron tres militantes de Coahuila. Realizar la selección de candidatos a Ayuntamiento mediante el proceso ordinario, es decir, votación de militantes, implicaría poner en riesgo la salud e incluso la vida de nuestros afiliados militantes en Coahuila.

De un análisis y con el objeto de obtener los mejores resultados en las próximas elecciones, durante de los breves plazos establecidos, el resultado electoral en el 2020 y de las condiciones sanitarias del estado, es que se propone que el método de selección de candidatos a cargos de integrantes de Ayuntamientos, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, sea mediante la designación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El 16 de febrero de 2019, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, designó a la Comisión Permanente en nuestro estado.

SEGUNDO.- El día 19 de noviembre de 2020, se citó a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, con la finalidad de estudiar y analizar el método de selección de los candidatos a cargos de elección popular.

TERCERO.- Con fecha 21 de noviembre de 2020, este Órgano sesionó para resolver lo conducente, con relación al método de selección de candidatos para el proceso electoral 2021, tomando el ACUERDO: SOCP/JLT/026/2020, el cual a continuación se transcribe:

1. Se aprueba el método de designación de los candidatos de mayoría a diputados federales de los distritos 1,2,3,4,5,6 y 7, con sede en el estado de Coahuila de Zaragoza.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA

Avda. El Hicoteo 176, Fraccionamiento El Bosque, 25237 Saltillo, Coahuila, México, Tel. (52) (21) 431 73 93



Punto 3
SE CP

2. Se aprueba el método de designación para Ayuntamientos en los municipios que cuenten con menos de 40 militantes, siendo los siguientes:

Numero	Municipio
1.	Aguilón
2.	Altamira
3.	Arriaga
4.	Candela
5.	Escobedo
6.	Francisco I. Madero
7.	Guerrero
8.	Hidalgo
9.	Jiménez
10.	Juárez
11.	Lamadrid
12.	Morales
13.	Múzquiz
14.	Nadadores
15.	Ocampo
16.	Parras
17.	Progreso
18.	Sacramento
19.	Sierra Mojada
20.	Viesca
21.	Villa Unión

3. Se aprueba el método de votación por militantes para Ayuntamientos en los municipios donde existan más de 40 miembros del partido, siendo los siguientes:

Numero	Municipio
1.	Acuña
2.	Castellanos
3.	Cuatrociénegas
4.	Frontera
5.	General Cepeda
6.	Matamoros
7.	Monclova

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA

Avda. El Hicoteo 176, Fraccionamiento El Bosque, 25237 Saltillo, Coahuila, México, Tel. (52) (21) 431 73 93



ON TEXTS



8.	Nava
9.	Piedras Negras
10.	Ramos Arizpe
11.	Saltinas
12.	Saltillo
13.	San Buenaventura
14.	San Juan de Salinas
15.	San Pedro
16.	Torresón
17.	Zaragoza

Punto 3
SE CP



Lo anterior sujeto a la viabilidad permitida por las condiciones de salud derivadas de la pandemia COVID 19.

4. Se autoriza al Secretario General, así como a la Dirección Jurídica del Comité Directivo Estatal, realizar todos los trámites jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

5. Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales correspondientes.

6. Notifíquese al Instituto Electoral de Coahuila, sobre esta determinación colegiada a través del Lic. José Armando González Murillo, representante del PAN ante ese Órgano.

CUARTO.- El día 26 de noviembre de 2020, se citó a sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a fin de estudiar, analizar y en su caso aprobar la modificación al ACUERDO: SOCPULT026/2020, tomado en fecha 21 de noviembre de 2020.

RESULTANDO

I. De conformidad con los artículos 92, 102 y demás relativos de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como lo previsto en el Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

II. El artículo 24, numeral 1, del Código Electoral establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro ante el Instituto Nacional o el Instituto, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA

Avenida El Rosario 170, Fraccionamiento El Bosque, 25297 Saltillo, Coahuila, México, Tel. (432) 2441 471 73 03



Punto 3
SE CP

política y, como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

III. De igual forma el artículo 24 en su numeral 4, del Código en mención, señala que los partidos políticos se regirán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en el Código Federal o, en lo aplicable, por las del presente Código y las que, conforme a los mismos, establezcan sus estatutos.

IV. El artículo 169 del mencionado Código señala que al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos para la selección de candidatos, cada partido político determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba el método de designación de los candidatos de Mayoría Relativa a Diputados Federales de los distritos 1,2,3,4,5,6 y 7, con sede en el estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se aprueba el método de designación para Ayuntamientos en los 38 municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los siguientes:

1.	Abasco
2.	Acuña
3.	Altamira
4.	Arriaga
5.	Candela
6.	Castaños
7.	Cuatro Ciénegas
8.	Escobedo
9.	Francisco I. Madero
10.	Frontera



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA

Avenida El Rosario 170, Fraccionamiento El Bosque, 25297 Saltillo, Coahuila, México, Tel. (432) 2441 471 73 03



ON TEXTS



PARTIDO ACCION NACIONAL

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA



11.	General Cepeda
12.	Guerrero
13.	Hidalgo
14.	Jiménez
15.	Juárez
16.	Lamasón
17.	Matamoros
18.	Monclova
19.	Morales
20.	Múzquiz
21.	Nadadores
22.	Nava
23.	Ocampo
24.	Paras
25.	Piedras Negras
26.	Progreso
27.	Remedios Arzobispo
28.	Sabinas
29.	Sacramento
30.	Saltillo
31.	San Buenaventura
32.	San Juan De Sabinas
33.	San Pedro
34.	Sierra Mojada
35.	Torreón
36.	Viesca
37.	Villa Unión
38.	Zaragoza

Punto 3
SE CP



TERCERO.- Se aprueba solicitar a la Comisión Permanente Nacional lleve a cabo la designación de los candidatos a cargos municipales en los 38 municipios y de los 07 distritos federales del estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- Se autoriza al Secretario General, así como a la Dirección Jurídica del Comité Directivo Estatal, realizar todos los trámites jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA

Avda. El Rosario 225, Fraccionamiento El Rosario, 22020 Saltillo, Coahuila, México, Tel. (+52) (54) 411 73 970



Punto 3
SE CP

QUINTO.- Notifíquese al Instituto Electoral de Coahuila, y al Instituto Nacional Electoral, sobre esta determinación colegiada a través del Lic. José Armando González Muñoz, representante del PAN ante esos Organos.

Lo anterior dado en la sala de juntas Manuel J. Clouthier del Comité Directivo Estatal del PAN, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintiseis días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente.

"Por una Patria Ordenada y Generosa
y una Vida Mejor y más Digna para Todos"


Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez
Secretario General del PAN en Coahuila



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA

Avda. El Rosario 225, Fraccionamiento El Rosario, 22020 Saltillo, Coahuila, México, Tel. (+52) (54) 411 73 970



www.pan.com.mx



SIN TEXTO



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹԱՆԿԱՆ ԵՎ
ՏՈՒՆԵՐԻ ՄԻՋՈՑԻՆԵՐԻ
ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ
ՄԻՆԻՍՏԵՐԻՍՏԵՐ

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹԱՆԿԱՆ ԵՎ
ՏՈՒՆԵՐԻ ՄԻՋՈՑԻՆԵՐԻ
ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ
ՄԻՆԻՍՏԵՐԻՍՏԵՐ

Ամսաթիվ	Միջոց	Կարգավիճակ
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹԱՆԿԱՆ ԵՎ
ՏՈՒՆԵՐԻ ՄԻՋՈՑԻՆԵՐԻ
ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ
ՄԻՆԻՍՏԵՐԻՍՏԵՐ



Continúa Luis Fernando, quiero informarles que en el sentido estrictamente jurídico en primer término sería someter a consideración el tema de revocación del acuerdo de la sesión anterior y posteriormente se pondrá a votación el dictamen que ha sido presentado.

Luis Fernando Aguirre, cede la voz a Jesús de León Tello, quiero comentar que se viene un repunte muy fuerte con el tema del covid-19, en todo el estado, Torreón está ahorita saturado los hospitales, no hay espacio, cada vez familiares, amigos, personas cercanas de militantes del PAN ha estado contagiados de este virus y no se ve para cuando vaya a mejorar, nuestro proceso interno tendrá que iniciar en el mes de enero, el entrar a un proceso interno, el ir a visitar a los militantes, hacer una precampaña va a poner en riesgo prácticamente a candidatos, militantes y es muy preocupante lo que viene sucediendo esto aunado a que el Instituto Nacional Electoral ya ejerció su facultad de operación del proceso de Coahuila, porque tenemos que emparejar los calendarios electorales que tiene que ver con las diputaciones federales, arranques de precampaña, campañas y el resultado electoral del 18 de octubre no fue la mejor, ya vemos el antecedente en el computo final que se lleva a cabo en los 16 distritos estamos por debajo del 10% de la votación que obtuvo el PAN, el principal tema es la salud, el covid-19, en poner en riesgo a los militantes y obviamente que se genere todavía un pico que vaya creciendo el contagio y pérdida de vidas y el tener un proceso interno es un desgaste, una confrontación, ni va ayudar al Partido, ni nos va ayudar para efecto de poder salir fortalecidos y lo que estamos planteando, es el proceso de precampaña prácticamente tenemos que ir a dar un posicionamiento de la marca de Acción Nacional, para cuando ya terminemos el proceso de designación de candidatos, obviamente arranquen con una marca mejor posicionada, la verdad es que el resultado pasado no fue el mejor, condiciones difíciles, la menor participación, el tema del contagio, el temor al covid-19.

Es importante que revisemos esta posibilidad que estamos poniendo a consideración de ustedes, de revocar el acuerdo anterior y de aprobar una posible designación donde estaremos prácticamente celebrando mesas políticas de dialogo con todos los actores, militantes, liderazgos de todos los municipios para llevar a cabo una designación que tendrá que pasar sin duda alguna por este mismo Órgano de la Comisión Permanente, para poderlos avalar y discutirlo abiertamente quienes sean los mejores candidatos para enfrentar el proceso electoral el próximo año.

Rosa María Guajardo, creo que hay otro argumento que pudiéramos agregar, es la baja participación de nuestros militantes en los comités municipales, como coordinadora regional me he percatado la nula participación en los Órganos Municipales, ya que la gente verdaderamente tiene miedo al tema del covid-19.

Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, señala que el ha estado siempre a favor de la democracia interna del Partido Acción Nacional, sin embargo y desde el punto de vista médico, cree conveniente que lo más viable para este proceso electoral es la designación, ya que como lo señaló el Secretario General, Luis Fernando Aguirre, no podemos poner en riesgo la salud y la vida de nuestros militantes.

Kalyope Rodríguez Magiras, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del dictamen presentado por la Secretaría General, una vez que ha estudiado el alcance normativo y las facultades de esta Comisión Permanente, resaltando que el realizar votación por militantes implicaría poner en riesgo la salud de nuestros correligionarios.

Luis Fernando Aguirre, señala, después de haber estudiado y analizado el dictamen que se ha leído con las motivaciones que ahí se plasmaron y recordando que para Acción Nacional, lo más importante es la vida como dogma de nuestro Instituto Político y en aras de cuidar la salud y vida de toda la familia panista, procedo a preguntar ¿Quiénes estén a favor de revocar el **ACUERDO: SOCP/JLT/026/2020**, tomado en fecha 21 de noviembre de 2020?, les pido lo manifiesten de la forma acostumbrada, ¿en contra? ¿abstenciones?, informo que el acuerdo ha sido revocado por unanimidad.



1. OBJETIVO

El presente documento tiene como finalidad establecer los procedimientos y métodos de trabajo que deben seguirse en el desarrollo de los proyectos de investigación científica, con el fin de garantizar la calidad y la validez de los resultados obtenidos.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todos los proyectos de investigación científica que se desarrollen en el ámbito de la Universidad, independientemente de su naturaleza o de su duración.

3. DEFINICIONES

3.1. Proyecto de investigación: Es un conjunto de actividades planificadas y coordinadas, con el fin de generar nuevos conocimientos o aplicar los existentes a un problema específico.

3.2. Investigación:

Es el proceso sistemático de adquisición de nuevos conocimientos o de aplicación de los existentes a un problema específico, mediante el uso de métodos científicos.

3.3. Metodología:

Es el conjunto de principios, métodos y técnicas que se utilizan para la realización de la investigación.

3.4. Resultados:

Los datos y conclusiones obtenidos durante el desarrollo del proyecto de investigación.

3.5. Publicación:

La difusión de los resultados de la investigación en revistas científicas, libros o otros medios de comunicación.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE





PARTIDO ACCION NACIONAL

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

ACUERDO: SOCP/JLT/027/2020

Se aprueba por unanimidad revocar el **ACUERDO: SOCP/JLT/026/2020**, tomado en fecha 21 de noviembre de 2020, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 9 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Continúa el Secretario General, una vez que hemos dejado sin efectos el acuerdo en mención, procedo a poner a consideración el dictamen que ha sido previamente leído y discutido, ¿Quiénes estén a favor del dictamen?, les pido lo manifiesten de la forma acostumbrada, ¿en contra? ¿abstenciones?, informo que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

ACUERDO: SOCP/JLT/028/2020

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 y demás relativos de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el método de designación de los candidatos de Mayoría Relativa a Diputados Federales de los distritos 1,2,3,4,5,6 y 7, con sede en el estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se aprueba el método de designación para Ayuntamientos en los 38 municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los siguientes:

1.	Abasolo
2.	Acuña
3.	Allende
4.	Arteaga
5.	Candela
6.	Castañeros
7.	Cuatro Ciénegas
8.	Escobedo
9.	Francisco I. Madero
10.	Frontera
11.	General Cepeda
12.	Guerrero
13.	Hidalgo
14.	Jiménez
15.	Juárez
16.	Lamadrid
17.	Matamoros
18.	Monclova
19.	Morelos
20.	Muzquiz
21.	Nadadores
22.	Nava
23.	Ocampo
24.	Parras
25.	Piedras Negras
26.	Progreso



10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

SIN TEXTO



El presente documento tiene como finalidad informar a los autores y editores sobre los cambios que se han realizado en el sistema de registro de obras y en el proceso de otorgamiento de derechos de autor. Los cambios se han realizado con el fin de mejorar la eficiencia y la transparencia del proceso, así como de facilitar el acceso a la información necesaria para el registro y la gestión de los derechos de autor.

OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como objetivo principal informar a los autores y editores sobre los cambios que se han realizado en el sistema de registro de obras y en el proceso de otorgamiento de derechos de autor. Los cambios se han realizado con el fin de mejorar la eficiencia y la transparencia del proceso, así como de facilitar el acceso a la información necesaria para el registro y la gestión de los derechos de autor.

Los cambios se han realizado con el fin de mejorar la eficiencia y la transparencia del proceso, así como de facilitar el acceso a la información necesaria para el registro y la gestión de los derechos de autor.

OBJETIVOS DEL DOCUMENTO



ASOCIACIÓN
NACIONAL
DE EDITORES Y
AUTORES

27.	Ramos Arizpe
28.	Sabinas
29.	Sacramento
30.	Saltillo
31.	San Buenaventura
32.	San Juan De Sabinas
33.	San Pedro
34.	Sierra Mojada
35.	Torreón
36.	Viesca
37.	Villa Unión
38.	Zaragoza

TERCERO.- Se aprueba solicitar a la Comisión Permanente Nacional lleve a cabo la designación de los candidatos a cargos municipales en los 38 municipios y de los 07 distritos federales del estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- Se autoriza al Secretario General, así como a la Dirección Jurídica del Comité Directivo Estatal, realizar todos los trámites jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

QUINTO.- Notifíquese al Instituto Electoral de Coahuila, y al Instituto Nacional Electoral, sobre esta determinación colegiada a través del Lic. José Armando González Murillo, representante del PAN ante esos Órganos.

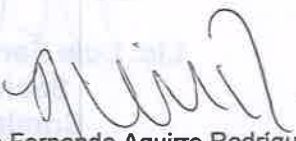


Luis Fernando Aguirre, pasamos al punto número **CUATRO**, Himno del Partido, los integrantes de esta Comisión Permanente entonaron el Himno del Partido Acción Nacional.

Nuevamente Luis Fernando Aguirre, desahogamos el punto **CINCO**, clausura, no habiendo otro asunto por desahogar, el Secretario General, procede a clausurar la presente sesión extraordinaria de la Comisión Permanente, siendo las 18:00 h, del día 27 de noviembre de 2020.


Lic. Jesús de León Tello.
Presidente del
CDE del PAN en Coahuila




Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez.
Secretario General del
CDE del PAN en Coahuila

El que suscribe, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, con fundamento en lo previsto por el Artículo 77 incisos b) y e) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional y demás relativos de nuestra normatividad interna, **CERTIFICA**, que la presente consta en 08-ocho fojas es copia fiel y exacta de su original, coincidiendo en todas y cada una de sus partes, la cual se encuentra en los archivos de la Secretaría General. Se expide para los fines legales correspondientes, en la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza a 30 de noviembre del 2020

Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez
Secretario General del
Comité Directivo Estatal

